



Serie B

1393041



No.751 .

REFORMA A LOS ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA ANONIMA MERCANTIL

DENOMINADA " MAQUINARIAS HENRIQUES

C.A"... -----

..... En la ciudad de Guayaquil , Repúbli-
ca del Ecuador a tres de SEPTIEMBRE de milnovecientos cin-
cuenta i tres, ante mi , doctor JUAN DE DIOS MORALES ARAU-

CO , Abogado , Notario de este Cantón i testigos infrascritos,

comparece el señor don Víctor Emanuel Henriques , a nombre

i en representación como Gerente de la Sociedad Anónima Mer-

cantil MAQUINARIAS HENRIQUES C.A. ", mayor de edad , de

estado civil divorciado, norteamericano , domiciliado en es-

ta ciudad i con la capacidad civil necesaria .Bien ins-

truido en el objeto i resultados de esta escritura de Refor-

ma de Estatutos de Sociedad Anónima Mercantil ,que a cele-

brarla procede con entera libertad ; doy fe de conocerlo

i para que se otorgue la expresada escritura , me presenta

la minuta i documento habilitante del tenor siguiente : -

MINUTA . SEÑOR NOTARIO : Sirvase autorizar en el registro

de escrituras públicas a su cargo , una por la cual conste

la Reforma a los Estatutos de la compañía anónima mercan-

til " MAQUINARIAS HENRIQUES C. A. " que se contienen en

el acta de Junta general de accionistas que acompaño en

tres fojas útiles, i cuya copia certificada certificada

se ha tomado del Libro de actas que pongo a su disposición.

Acompaño el nombramiento de Gerente para legitimar mi in-

tervención i que usted copiará en el Registro . Guayaquil,

setiembre primero de mil novecientos cincuenta i tres . -

1 V. M. Henriques . Gerente.- Es copia de la minuta . N O M-
2 B R A M I E N T O .- MAQUINARIAS HENRIQUES C. A. Casilla cien-
3 to setenta i seis . Pichincha ciento ocho- ciento diez . -
4 Representante de Fábricas .- Guayaquil - Ecuador . Teléfono:
5 Centro mil setecientos sesenta i cuatro. Cable Viche . -
6 Guayaquil , abril veinte i uno de mil novecientos cincuen-
7 ta i dos .Señor Víctor E. Henriques .Ciudad. Muy señor mío:
8 Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Ac-
9 cionistas de la Sociedad Anónima mercantil " Maquinarias
10 Henriques C.A. tuvo el acierto de elegir a usted para
11 el cargo de Gerente de laCompañía por el periodo de dos
12 años , conforme a los Estatutos , Junta que tuvo lugar el
13 día de hoy .Atentamente . W. O. R. King. Presidente . El Ac-
14 ta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Ac-
15 cionistas de la Compañía Anónima Mercantil Maquinarias Hen-
16 riques C. A. " en que constan las reformas de los Estatutos
17 Sociales traescrita de la copia que se me presenta es del
18 tenor siguiente : "SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
19 RIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA MERCANTIL " MA-
20 QUINARIAS HENRIQUES C. A. CELEBRADA EL VEINTE I CINCO DE
21 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA I TRES . - En Guaya-
22 quil a los veinte i c nco dias del mes de Agosto de mil no-
23 vecientos cincuenta i tres , a las once de la mañana , pre-
24 via convocatoria hecha por escrito i personal a todos los
25 accionistas, se reúne la Junta General extraordinaria , en
26 el local social calle Pichincha número ciento ocho, con la
27 concurrencia de los accionistas señores : W. O. R. King
28 representando cinco acciones . Víctor E. Henriques, repre-



Serie B
1393042



1 sentando veinte i siete acciones de su propiedad ; i seten-
2 ta acciones como mandatario de los accionistas : Amada Hen-
3 riques Calderón , veinte acciones , Mabel González Tagle ,
4 diez acciones , Carlos Henriques Calderón,, veinte acciones
5 i Jorge Terán Arboleda, veinte acciones, según las respecti-
6 vas cartas - poder que se archivan, Hans Schuler L. repre-
7 sentando noventa i siete acciones de su propiedad , i doc-
8 tor Lauro Damerval Ayora representando una acción . El se-
9 ñor Presidente , en virtud de estar representado en esta
10 Junta la totalidad del capital social , la declara instala-
11 da actuando como Secretario el señor Gerente de la Compañía,
12 i ordena se dé lectura a la convocatoria que es del tenor si-
13 guiente : " Convocatoria : Por orden del señor Presidente,
14 convócase a los accionistas de la Sociedad anónima mercan-
15 til " Maquinarias Henriques C. A. " para la Junta General
16 extraordinaria que tendrá lugar el día veinte i cinco de
17 Agosto del presente año , a las once de la mañana , en el
18 local social calle Pichincha número ciento ocho con el ob-
19 jeto de resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales.
20 Guayaquil, agosto veinte de mil novecientos cincuenta i -
21 tres.- f) V. E. Henriques . Gerente.- El señor Presidente
22 expresa que , conforme al motivo expresado en la convoca-
23 ria , la Junta debe conocer i resolver sobre la reforma de
24 los Estatutos de la Compañía , reforma que se estimó neces-
25 ria i fue ordenada por la Junta General de quince de abril
26 de mil novecientos cincuenta i uno . Al efecto , dispone que
27 la Secretaría dé lectura al proyecto de reformas, cuyas co-
28 pias han permanecido en poder de los accionistas por va-

1 rios meses , debiendo pronunciarse la Junta sobre tales
2 reformas i ordenar su legal incorporación a los Estatutos .
3 La Secretaría dá lectura al mencionado proyecto que refer-
4 ma los artículos Quinto , Sexto , Noveno , Décimo , Décimo
5 Primero , Décimo Segundo , Décimo Tercero , Décimo Cuarto i
6 Décimo Quinto , i el señor Presidente a solicitud del doc-
7 tor Damerval Ayora , conceden un momento de receso para
8 la discusión i confrontación de las reformas . Reinstalada
9 la sesión , el señor Gerente manifiesta que la Junta esti-
10 ma procedentes las reformas propuestas , i sometido a vota-
11 cion al proyecto , artículo por artículo , cada uno de ellos
12 es aprobado por unanimidad , por lo que el Presidente ordena
13 se deje copia en esta acta de las reformas , que son del te-
14 nor siguiente : REFORMAS DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD
15 MERCANTIL " MAQUINARIAS HENRIQUES C. Aa " El Artículo Quin-
16 to dirá : Responsabilidad de los accionistas: El suscrip-
17 tor de una o mas acciones responde a la compañía i terce-
18 ros , por el valor de la acción u acciones suscritas . Ca-
19 da acción da derecho a un voto en las Juntas generales,
20 pudiendo los socios hacerse representar en ellas sea por
21 otro socio mediante carta dirigida a la gerencia o por
22 extraños , i en este caso , mediante poder , siendo suficien-
23 te para acreditar la representación ante la Compañía , el po-
24 der general .El Artículo Sexto dirá : Los accionistas o
25 sus representantes presentarán los títulos de las acciones
26 ante la gerencia , con la anticipación suficiente , para poder
27 ejercer sus derechos en las Juntas Generales i el Gerente
28 anotará dichas acciones , de lo que se dejará constancia en



Serie B
1393043



1 el acta correspondiente . Caso de pérdida , destrucción o
2 deterioro de acciones , se procederá a emitir los duplica-
3 dos , previa publicación de un aviso por tres veces , median-
4 do entre uno i otro ocho dias por lo menos , i en el que se
5 expresará el motivo de la nueva emisión i que se va a ex-
6 tender el duplicado , los gastos que ocasione el procedimien-
7 to serán por cuenta del interesado . El Artículo Noveno di-
8 rá : Corresponde a la Junta ordinaria de accionistas : a)
9 conocer del balance , cuenta de ganancias i pérdidas e in-
10 forme de los Comisarios ; b) fijar el momento de la reserva
11 legal i ordenar la distribución de utilidades ; c) elegir
12 Presidente , Gerente , Sub- Gerente , i Comisarios ; d) fijar
13 los sueldos del Gerente i Sub- Gerente i acordar toda clase
14 de gratificaciones ; e) autorizar la celebración de todo ac-
15 to o contrato no comprendido en el objeto social ; i f) co-
16 nocer i resolver de los asuntos que le fueren consultados ,
17 por la gerencia . El Artículo Décimo dirá : Las atribuciones
18 de la Junta Extraordinaria son : primero remover por causas
19 graves i debidamente comprobadas a los funcionarios de la
20 aCompañía ; segundo : elegir interinamente a las personas
21 que deban reemplazar a los funcionarios removidos , com-
22 prendiéndose bajo la denominación , el Presidente, Gerente,
23 Sub- Gerente i Comisarios ; tercero : acordar aumentos de ca-
24 pital , reforma de Estatutos , liquidación i disolución de
25 la Compañía , asi como la prórroga del plazo de su duracion;
26 cuarto : elegir liquidador o liquidadores i terminar sus
27 facultades i atribuciones ; i Quinto : ejercer las atribucio-
28 nes de la Junta Ordinaria cuando ésta no se hubiere reuni-

do en la época fijada por los Estatutos . Para la prórro-
ga del plazo de duración de la Compañía se necesitará una
mayoría que represente el setenta i cinco por ciento del ca-
pital social .- El Artículo Décimo Primero dirá : La Junta
Ordinaria de Accionistas se reunirá obligatoriamente den-
tro de primer trimestre de cada año ; i la extraordina-
ria , cuantas veces la convoquen el Presidente , el Gerente
o a solicitud de un número de accionistas que represente
mas de la tercera parte del capital social . El artículo
Décimo Segundo dirá : La Compañía será dirigida i administra-
da por la Junta General de accionistas i por el Gerente .
Caso de faltar éste , por el Sub- Gerente . - El Artículo
Décimo Tercero dirá : Del Presidente.- El Presidente será
nombrado por la Junta general ordinaria i durará dos años
en el ejercicio de su cargo , pudiendo ser reelegido in-
definidamente . Son atribuciones del Presidente : a) Pre-
sidir las Juntas generales i convocar dichas juntas cuando
lo estime conveniente al objeto social ; b) autorizar con
su firma los títulos de acciones en unión del Gerente ; i
c) asistir con su dirección a la gerencia cuando fuere
consultado . El Artículo Décimo Cuarto dirá : Del Gerente.
El Gerente será nombrado por la Junta general ordinaria i
durará dos años en el ejercicio de su cargo pudiendo ser
reelegido indefinidamente . Para ser Gerente es necesario
ser accionista . Son atribuciones del Gerente : a) admi-
nistrar los negocios sociales con las mas amplias facul-
tades i sin limitación alguna ; b) ejercer el control i
vigilancia de la Compañía ; c) nombrar los empleados i más



Serie B

1393044



1 auxiliares que sean necesarios, fijando sueldos i más remun-
 2 neraciones; d) formular el Reglamento Interno; e) ejecu-
 3 tar los acuerdos i resoluciones de la Junta general ; f)
 4 suscribir bajo la denominación social todos los documentos
 5 i escrituras que obliguen a la Compañía ; i g) representar
 6 a la Compañía judicial o extrajudicialmente . El Artículo
 7 Décimo Quinto dirá : Del Sub- Gerente i Comisarios . La Jun-
 8 ta General ordinaria nombrará Sub- Gerente , un Comisario
 9 principal i un Comisario Suplente , durarán dos años en
 10 el ejercicio de sus cargos i podrán ser reelegidos indefi-
 11 nitamente . Las atribuciones del Sub- Gerente son : a) auto-
 12 rizar los tramites relacionados con las autoridades de
 13 Aduana ; b) dirigir en unión del Gerente el establecimiento
 14 comercial de la Compañía ; c) reemplazar al Gerente en to-
 15 do caso de falta, enfermedad o ausencia i con las mismas
 16 facultades de administración i representación que los Es-
 17 tatutos confieren al Gerente ; i d) ejercer el control del
 18 personal de empleados i de contabilidad . Las atribucio-
 19 nes del Comisario son : a) practicar la fiscalización
 20 de la contabilidad i exigir la presentación de todos los
 21 comprobantes necesarios ; i b) presentar cada año a la
 22 Junta General Ordinaria un informe sobre la marcha de la
 23 Compañía en el ejercicio económico de ese año , no pudien-
 24 do la Junta aprobar el balance i ordenar distribución de
 25 utilidades , sino previo estudio i aprobación del informe
 26 del Comisario . Aprobadas como han sido las reformas de los
 27 Estatutos por unanimidad , la Junta resuelve : que con copia
 28 de la presente acta, se eleven dichas reformas a escritura

1 pública , debiendo suscribir dicha escritura el señor Ge-
2 rente i gestionar ante el Juez competente , el cumplimiento
3 de las solemnidades de forma para que surtan todos sus e-
4 fectos . Como se ha cumplido con el objeto de la convocato-
5 ria en todas sus partes, el señor Presidente ordena la for-
6 mulación i lectura de esta acta i la misma que es aprobada
7 por todos los accionistas, firmándola para constancia el
8 señor Presidente i Secretario que certifico. f) W. O.R.-
9 King . Presidente. - V. E. Henriques .Gerente Secretario .
10 Es fiel copia de sus originales que cursan a fojas treinta
11 i dos ,treinta i tres , treinta i cuatro , treinta i cinco ,
12 treinta i seis i treinta i siete del Libro de actas de se-
13 siones de la Junta General , i a los que me remito en caso
14 necesario . Guayaquil , setiembre primero de mil novecientos
15 cincuenta i tres . V. M . Henriques . Gerente.- Es copia del
16 respectivo Libro que dejo mencionado .SE me consigno el
17 Impuesto creado a favor del Colegio Nacional Vicente Rocafuer-
18 te . Para cumplir con el Reglamento de la Ley de Eleccio-
19 nes se deja constancia de que el señor Víctor Emanuel
20 Henriques/^{no} ha sufragado en las últimas elecciones dada
21 su condición de extranjero . El otorgante ratifica la minuta
22 inserta que queda elevada a escritura pública para que sur-
23 ta sus efectos legales. Leída esta escritura de principio a
24 fin, por mí el Notario, en alta voz , al otorgante , a presen-
25 cia de los testigos de este vecindario , mayores de edad e
26 idóneos señores Raúl Virgilio Tandazo , Luis Fortunato Bala-
27 rezo Rojas i Eustorgio Tandazo Maridueña, a quienes doy fe
28 de conocerles, dicho otorgante la aprueba i suscribe en uni-



006

Serie B
1393045

1 dad de acto , con los mismos testigos i conmigo . Doy fe.

2 firmado) V. E. Henriques.- R. V. Tandazo.- Luis F. Balarezo.-

3 E. Tandazo M.- Juan de D. Morales A . - Enmendado:transcri-

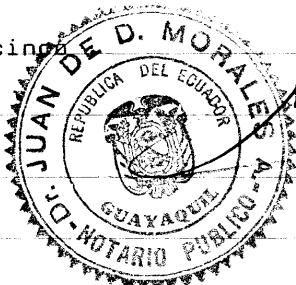
4 ta- E. -cursan- Entre líneas : no. *[Signature]*

7 Se otorgó ante mí ; en fe de é-

8 llo , confiero este TERCER TESTIMONIO sellado i firmado en

9 Guayaquil el veintisiete de JULIO de mil novecientos sesenta

10 i cinco



[Signature]

15 Certifico: Que por mandato judicial fué inscrita esta escritura

16 el cinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres de fo-

17 jas número 2639 a 2646 Número 610 del Registro Mercantil y ano-

18 tada bajo el número 3.919 del Repertorio.- Guayaquil, Enero die-

19 ciocho de mil novecientos sesenta y seis.- El Registrador de

20 la Propiedad.- *[Signature]*

